

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

5876 Orden ECD/912/2012, de 25 de abril, por la que se cesan y nombran vocales del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música.

En virtud de las facultades de nombramiento y cese de vocalías que me confieren los artículos 8 y 12 del Real Decreto 497/2010, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 21 de mayo), por el que se regulan los órganos de participación y asesoramiento del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, y el artículo 11.2 del Acuerdo del Pleno del Consejo de 25 de enero de 2011, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Estatal, dispongo:

Primero. *Nombramiento y cese de vocales del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música a propuesta de las Comunidades Autónomas, Ciudades con Estatuto de Autonomía y Federación Española de Municipios y Provincias.*

1. Se dispone el cese, por la causa contemplada en el artículo 10.1.b) del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música, de los siguientes vocales:

Don Antonio Jesús Navajas Rey como vocal representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Don Carlos Martínez Mínguez, como vocal representante de la Federación Española de Municipios y Provincias.

2. Se procede al nombramiento de los siguientes vocales en sustitución de los anteriores:

Don Francisco Fernández Cervantes, director del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, como nuevo vocal en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Don Carlos Fernández Bielsa, presidente de la Comisión de Cultura de la Federación Española de Municipios y Provincias, como vocal representante de la Federación.

Segundo. *Cese y nombramiento de vocales representantes de asociaciones, federaciones y organizaciones del sector.*

1. Se acuerda el cese, por la causa contemplada en el artículo 10.c) del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Estatal, de los siguientes vocales:

Don Gerardo Ayo Meabe, como vocal representante de la Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de Titularidad Pública en el Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música, en el Consejo Artístico del Teatro y en el Consejo Artístico de la Danza.

Don Ramón Gonzalo López-Barranco Velasco, como vocal representante de la Asociación de Empresas de Distribución y Gestión de las Artes Escénicas.

2. Se dispone el nombramiento de los siguientes vocales en sustitución de los anteriores:

Don José Luis Rivero Plasencia, presidente de la Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de Titularidad Pública, como nuevo vocal representante de la red en

el Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música, en el Consejo Artístico del Teatro y en el Consejo Artístico de la Danza.

Don Juan Ignacio César Vilar García, presidente de la Asociación de Empresas de Distribución y Gestión de las Artes Escénicas, como nuevo vocal representante de la asociación en el Consejo Estatal.

Tercero. *Cese y nombramiento de vocales del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música elegidos en atención a su prestigio o especiales conocimientos técnicos.*

1. Se acuerda el cese de don Alberto González Lapuente como miembro del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música, por la causa contemplada en el artículo 10.d) del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Estatal.

Asimismo, por idéntica razón, cesa en su cargo como vocal del Consejo Artístico de la Música para el que había sido nombrado por Orden de 27 de septiembre de 2010.

2. Se dispone el nombramiento, a propuesta del director general del INAEM, y en atención a su prestigio y especiales conocimientos técnicos, de doña María del Pilar Jurado Ruiz, vocal sustituta en el Consejo estatal de las artes escénicas y de la música, así como en el Consejo Artístico de la Música.

Disposición adicional única. *Cómputo de mandatos.*

La presente orden no afecta al cómputo de tres años establecido en el Real Decreto 497/2010, de 30 de abril, y en el artículo 8.2 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Estatal, para la renovación de las vocalías del Pleno.

Disposición final única. *Efectos.*

La presente orden producirá efectos el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de abril de 2012.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.